

RESOLUCIÓN No. 033 Marzo 27 de 2026

Por medio de la cual **se avala la Selección Colombia de Patinaje de Velocidad 2026, Categoría Pre Juvenil**, que participará en la XVIII International Cup Città Di Siena, a realizarse en Siena – Italia del 07 al 09 de mayo y en la tercera parada de la World Track Series, a realizarse en Senigallia – Italia del 14 al 17 de mayo de 2026.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje y el presidente de la Comisión Técnica Nacional de Patinaje de velocidad categoría mayores, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales.

Que la World Skate y la Federación Italiana de Patinaje, invitaron a la Federación Colombiana de Patinaje a participar en la XVIII International Cup Città Di Siena, evento que se realizará del 07 al 09 de mayo de 2026 en la ciudad de Siena- Italia.

Que la World Skate y la Federación Italiana de Patinaje, invitaron a la Federación Colombiana de Patinaje a participar en la Speed Track European Series - International Vesmaco Race, evento que se realizará del 14 al 17 de mayo de 2026 en la ciudad de Senigallia - Italia.

Que el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Patinaje, con el fin de promover y motivar el desarrollo del patinaje en las diferentes regiones del país, ha decidido conformar una Selección Colombia en la categoría Prejuvenil, convocando deportistas de doce (12) ligas diferentes, quienes participarán en la XVIII International Cup Città di Siena y la Speed Track European Series – International Vesmaco Race, a realizarse en las ciudades de Siena y Senigallia – Italia, del 07 al 09 y del 14 al 17 de mayo de 2026.

Que para designar los integrantes de la Selección Colombia que participaran en estos dos eventos invitacionales, la Comisión Técnica Nacional de velocidad, el cuerpo técnico nacional y el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Patinaje en cabeza de su presidente, fundamentaron la decisión en los siguientes criterios:

- Los resultados deportivos obtenidos en los eventos nacionales 2025 – 2026
- Ranking Nacional 2025 – 2026
- Criterio Técnico de los Entrenadores Nacionales

Que de acuerdo con el Estatuto de la Federación Artículo 50, Literales G, H y I es su deber designar las nóminas de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informarlo mediante Resolución.

En consecuencia, de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.

Nombrar y Avalar la Selección Colombia de la categoría Prejuvenil de patinaje de velocidad 2026, que participará en los eventos invitacionales a realizarse del 07 al 09 y del 14 al 17 de mayo de 2026 en la ciudad de Siena y Senigallia – Italia.

Parágrafo 1: Los deportistas avalados deberán asumir los costos de hospedaje, alimentación, transporte aéreo, transporte interno, pago de inscripciones y asistencia médica internacional.

Parágrafo 2: La Federación suministrará los uniformes de presentación y de competencia.

ARTÍCULO 2º.

La selección Colombia de patinaje de velocidad categoría Prejuvenil que participara en los eventos invitacionales a realizarse del 07 al 09 y del 14 al 17 de mayo de 2026 en las ciudades de Siena y Senigallia – Italia, es la siguiente:

CATEGORÍA PREJUVENIL DAMAS

No.	Nombres y Apellidos	Liga	Modalidad
1	Mariana Bonet Calderón	Bogotá	Velocidad
2	Mariana Ambuila Reinoso	Valle	Velocidad
3	Ashly Andrea Acevedo Jaimes	Norte de Santander	Velocidad
4	Luysa Fernanda Paternina Osorio	Bogotá	Fondo
5	Isabella García Gutiérrez	Santander	Fondo
6	Greys Saray Martínez Romero	Bolívar	Fondo

7 Manuela Flórez Montoya

Caldas

Fondo

CATEGORÍA PREJUVENIL VARONES

No.	Nombres y Apellidos	Liga	Modalidad
1	Jerónimo Giraldo Arrieta	Antioquía	Velocidad
2	Juan José Maestre Charris	Magdalena	Velocidad
3	Estiben Rueda Escobar	Meta	Velocidad
4	Dilan Joel Bermúdez Ortega	Bogotá	Fondo
5	Juan Manuel Ramírez Rubio	Tolima	Fondo
6	Samuel Bautista Sánchez	Boyacá	Fondo
7	Helbert Alejandro Achagua González	Casanare	Fondo

CUERPO TÉCNICO

No.	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Elías del Valle Pérez	Manager General
2	Iván Alejandro Vargas Lopera	Técnico

CUERPO MÉDICO

No.	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Verónica Bahamón Muñoz	Fisioterapeuta

OFICIAL DE DELEGACIÓN

No.	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Julio Esneider Cuestas Lopez	Delegado

Parágrafo 1: Todos los integrantes de la selección deben tramitar el respectivo tiquete aéreo a través de la Federación dado que requieren viajar en el mismo vuelo como equipo (ida y regreso) y no se admite ningún otro itinerario diferente para el viaje a Italia.

Parágrafo 2: Los deportistas designados y avalados en esta resolución para integrar la Selección Colombia Categoría Prejuvenil 2026 deberán confirmar su participación antes del día 10 de abril, su aceptación y garantizar mediante consignación a la Federación

Colombiana de patinaje a la cuenta de ahorros del banco DAVIVIENDA No 0099 7044 5293 el valor correspondiente de los costos que implique el viaje, por los conceptos indicados en el artículo 1 Paragrafo 1 de la presente resolución.

Parágrafo 3: Los cupos que no sean aceptados por los deportistas avalados podrán ser utilizados por otros deportistas designados según los criterios consignados en uno de los considerandos de esta resolución, previa aprobación del comité ejecutivo de la Federación colombiana de patinaje en cabeza de su presidente.

Parágrafo 4: Todos los integrantes de esta selección deberán comunicarse con el señor Jorge Humberto Zuluaga al teléfono 3154114737 que será su delegado encargado del grupo para efectos del trámite del permiso de salida del país para menores de edad.

ARTÍCULO 3° VIGENCIA.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente

CARLOS MAURICIO TORRES GALVIS
Presidente CNVM